



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Mensual Salud Rural/"

DECRETO EXENTO N° 3938

VALLENAR,

30 JUL. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01504 de fecha 29 de Julio de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 29 de Julio de 2014 de Jefe Recursos Humanos.
4. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

2. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20 %, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de ValLENAR a "Reunión Mensual Salud Rural", el día Viernes 01 de Agosto 2014:
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña Paulina Meneses Jofre
 - Doña María Álvarez Barrera
 - Don Miguel Angel Paredes Madariaga
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/vmd




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL